

inau

inau

Resolución  
0451/2019

Expediente  
3665/019

Acta N°  
2019/0007

**VISTO:** el planteamiento realizado por la Directora del Área Comunicación Institucional, Sra. Catterina STRAZZARINO, respecto al periodo comprendido entre el 25/02/019 y el 01/03/019 inclusive, en el que hará usufructo de licencia ;

**CONSIDERANDO: I)** que con el fin de asegurar el normal funcionamiento del Servicio, la titular, agregando copia de la solicitud de licencia autorizada, sugiere encomendar el despacho del Área, por el periodo señalado, a la funcionaria Sra. Aracelí Sánchez;

II) que en virtud de lo informado se entiende pertinente adoptar las medidas administrativas tendientes a cometer el despacho del Servicio, conforme se sugiere y solicita;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en la Circular N° 29192/012 y a lo preceptuado en la Ley 15.977;

#### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

#### RESUELVE:

1º) **COMÉTESE** el despacho del Área de Comunicación Institucional a la funcionaria Sra. Aracelí Sánchez, por el periodo comprendido entre el 25 de febrero y el 1º de marzo de 2019 inclusive, en que se ausentará su titular.

2º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Subdirecciones Generales e Inspección General de Servicios, y al Área de Comunicación Institucional, hecho; pase a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para **notificación de las titulares**, registros correspondientes y posterior archivo.

CS/AC/SP

**Fecha Acta: 13/02/2019 - Numero Acta: 2019/0007**

  
A.S. Dardo Rodríguez  
DIRECTOR  
INAU

  
Lic. Marisa Lindner  
PRESIDENTA  
INAU